

PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA 2025 - 2026



PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2025 - 2026.

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA) recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42.1 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En línea con lo anterior, artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Así mismo, concreta en su apartado 2 la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.



En consecuencia y de acuerdo con la obligación prevista en el artículo 42 LTPA y las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia.

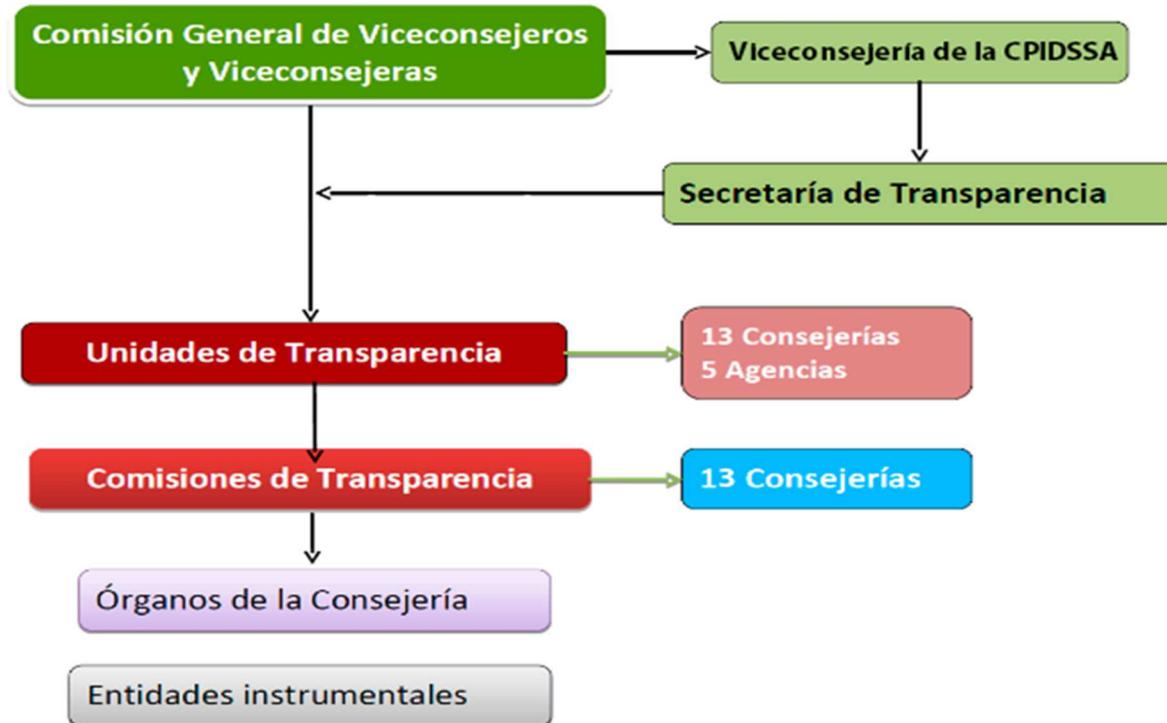
El plan, de acuerdo con los ejes transversales establecidos en las directrices, incluye dos ámbitos diferenciados de actuación:

1. Por una parte, se incluyen objetivos y medidas generales que se integrarán en los planes operativos de la diferentes Consejerías. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.
2. Y por otra, incluye objetivos y actuaciones específicas en materia de transparencia en el ámbito de competencias de esta Consejería.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:



a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Mediante Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se le atribuye en el ámbito de la Consejería la coordinación general en materia de transparencia, y se le adscribe la Secretaría de Transparencia.

c) Secretaría de Transparencia.

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.



d) Unidades de Transparencia.

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería, así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

e) Comisiones de Transparencia.

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

f) Inspección General de Servicios.

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

g) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos.

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

La estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural con el Decreto 157/2022 de 9 de agosto, es la siguiente:

Órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Secretaría General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural.
- Secretaría General del Agua.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
- Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
- Dirección General de Recursos Hídricos.
- Dirección General de Infraestructuras del Agua.



Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las siguientes entidades instrumentales:

- La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
- La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA), asimismo adscrita a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

A ello debemos añadir las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en las ocho provincias andaluzas.

3. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y de sus entidades instrumentales adscritas detalladas en el apartado anterior, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de las Unidades de Transparencia los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En materia de derecho de acceso, y en el supuesto de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente para resolver será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a las Consejerías, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determinen sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Por otra parte, y respecto a las obligaciones de publicidad activa, las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable, de acuerdo con el catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa que se incluye anexo al plan.

4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LAS CONSEJERÍAS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:



- **En materia de publicidad activa**, elaborar, publicar o poner a disposición de la Unidad de Transparencia los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.

A estos efectos, se estará a lo recogido en el catálogo por el que se establece el reparto de las obligaciones de publicidad activa aprobado en el ámbito de cada Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

A estos efectos, en los casos en que un centro directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática PID@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.

Y en aquellos supuestos en los que la información solicitada afecte a competencias de más de un órgano directivo, suministrarán a la mayor brevedad la información que obre en su ámbito a la persona titular de la Viceconsejería o Secretaría General que deba dictar resolución.

5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la LTPA, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Junta de Andalucía, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad, así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

5.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Administración de la Junta de Andalucía publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en la normativa en vigor y las derivadas de este plan, así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de esta Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en los Anexos I y II de este plan.



5.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Administración de la Junta de Andalucía garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

A través de las Unidades de Transparencia se dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladarán al órgano o entidad competente para su resolución en el plazo más breve posible, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

6. EJES TRANSVERSALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente plan operativo está dirigido a la consecución de los objetivos generales y específicos que se incluyen en el mismo, de acuerdo con los ejes transversales que han sido definidos en las citadas directrices, y que se articulan a través de las medidas detalladas a continuación:

6.1. OBJETIVOS Y MEDIDAS GENERALES.

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Ampliar y mejorar la formación del personal que presta servicios en las Unidades de Transparencia
Descripción	La asistencia a acciones de formación especializadas directamente relacionadas con las materias de gobierno abierto, transparencia, protección de datos, reutilización de datos del sector público, etc. por el personal que presta servicios en la unidad de transparencia que mejorará sus competencias profesionales.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT



Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de transparencia
Descripción	El desarrollo o impartición de actuaciones formativas específicas para el adecuado uso de la plataforma pid@ y del gestor de contenidos gdc, permitirá mejorar la eficiencia en el desarrollo de las tareas que requieren el uso de estas herramientas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de pid@ y gdc en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	La divulgación de acciones formativas en materia de transparencia que fomenten la participación en las mismas por el personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año



Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	El desarrollo, la distribución o la impartición de píldoras formativas relativas a cuestiones concretas que afecten a la aplicación de criterios interpretativos, doctrina o jurisprudencia en relación con el derecho de acceso, o a tareas relacionadas con la publicación de determinados contenidos en la sección de transparencia del portal, respecto de las que se detecten por la Unidad de Transparencia necesidades de asesoramiento por parte de los órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Eje transversal	Divulgación
Objetivo General	Divulgar los derechos reconocidos a la ciudadanía por la normativa de transparencia
Descripción	Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la divulgación de trámites participativos que afecten a expedientes normativos y que se cumplimentan a través del portal, facilitando el contacto bidireccional con la ciudadanía y fomentando su participación en asuntos que les afecten o puedan resultar de su interés.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Órgano o unidad colaboradora	Gabinetes de prensa
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo



Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Desarrollar actuaciones de revisión, ampliación, modificación y homogeneización de contenidos publicados en el Portal de la Junta de Andalucía
Descripción	La realización de un análisis de la información más demandada por derecho de acceso en el período 2021-2024, a efectos de valorar su publicación en la sección de transparencia del portal, bien ampliando información de secciones ya existentes, o mediante la creación de un apartado específico para estos contenidos.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2025 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2026

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abierto
Descripción	Elaborar un calendario de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento UE 2023/138, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos detallados por la Agencia Digital de Andalucía.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2025
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos
Descripción	Publicación y mantenimiento de nuevos conjuntos de datos
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2025
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor



Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Eje transversal	Derecho de acceso
Objetivo General	Detectar puntos de mejora en materia de derecho de acceso a la información pública
Descripción	Analizar en el marco temporal 2025-2026 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025-2026
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 2025-2026 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Coordinación
Objetivo General	Coordinación de órganos y entidades
Descripción	La realización de actuaciones que coordinen el desarrollo de las funciones atribuidas a los órganos y entidades en materia de transparencia a través de reuniones, grupos de trabajo, correos electrónicos, elaboración y distribución de indicaciones, protocolos, pautas o instrucciones en el ámbito de la Consejería y entidades adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025 – 2026
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año



6.2. OBJETIVOS O MEDIDAS ESPECÍFICAS, A DESARROLLAR EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

Medida n.º 1.- Elaboración de Instrucción en materia de transparencia en la Consejería de Agricultura, pesca, Agua y Desarrollo Rural	
Eje transversal	Coordinación
Objetivo General	Estandarizar dinámicas de trabajo
Descripción	Aprobación y aplicación de indicaciones a través de Instrucción de Viceconsejería relativa al procedimiento para la resolución de solicitudes de acceso a información pública o en relación a Publicidad Activa.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2025 – 2026
Indicadores de ejecución	Elaboración de Instrucción (número)
Indicador de resultado	Aprobación de Instrucción (número)

7. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

7.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

La Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabarán de los órganos y entidades responsables la información que se precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

7.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de cada Consejería elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.



b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.

c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de ejecución de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2025 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2026 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2025-2026 de vigencia del plan.

d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas o actuaciones en materia de transparencia.

e) Otros aspectos de interés.

Las Comisiones de Transparencia de cada Consejería elevarán la propuesta de memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia remitirá a la Secretaría de Transparencia una copia de la memoria de su Consejería a los efectos previstos en el artículo 6.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así mismo, la Unidad de Transparencia publicará la memoria una vez aprobada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía “Planificación, evaluación y estadística”, apartado “Planes y programas”, dentro de la ficha del plan operativo, en el subapartado evaluación del plan. Una vez publicado y en un plazo máximo de tres días, solicitará a la Secretaría de Transparencia su publicación en la Sección de Transparencia “Conoce más sobre la Transparencia”, apartado “Planificación y evaluación de la transparencia”.



ANEXO

**RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: EL CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL**

CATÁLOGO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

(Aprobado por sesión de la Comisión de Transparencia de fecha 19 de diciembre de 2024)

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA					
TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Funciones Consejería 10.1.a LTPA	Funciones que desarrolla el órgano o entidad instrumental	GDC Drupal	Datos Básicos	SGT (Servicio de Publicaciones y Divulgación)	Cuando exista modificación.
Funciones Entidad Instrumental 10.1.a LTPA	Funciones que desarrolla el órgano o entidad instrumental	GDC Drupal	Datos Básicos	Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación.
Normativa Consejería 10.1.b LTPA	Normas que rigen la actividad del órgano	GDC Drupal	Datos Básicos	SGT (Servicio de Publicaciones y Divulgación)	Cuando exista modificación.
Normativa Entidad Instrumental 10.1.b LTPA	Normas que rigen la actividad de la entidad instrumental. En particular deben publicarse los Estatutos y normas de organización y funcionamiento.	GDC Drupal	Datos Básicos	Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación.
Estructura básica organizativa de la Consejería (incluyendo enumeración entidades adscritas) 10.1.c LTPA	Creación de la ficha de datos básicos de la Consejería. (No se incluye el esquema- organigrama por ser responsabilidad de Gobierno Abierto)	GDC Drupal	Datos Básicos	SGT (Servicio de Publicaciones y Divulgación)	Cuando exista modificación.

Personas responsables de los órganos de la Consejería 10.1.c LTPA	Identidad, foto, perfil y trayectoria profesional de la persona responsable	GDC Drupal	Datos Básicos	SGT (Servicio de Publicaciones y Divulgación)	Cuando exista modificación.
Responsables de las Unidades administrativas o áreas equivalentes de la Consejería SSCC (Estructura organizativa) 10.1.c LTPA	Identificación de la persona en puestos de trabajo a nivel de jefatura de servicio y los iguales o superiores a nivel 28	GDC Drupal	Datos Básicos	SGT (Servicio de Publicaciones y Divulgación)	Cuando exista modificación.
Responsables de las Unidades de la Consejería/ DT (Estructura organizativa) 10.1.c LTPA	Identificación de la persona en puestos de trabajo a nivel de Secretaria General y Jefatura de servicio	GDC Drupal	Datos Básicos	SGT (Servicio de Publicaciones y Divulgación)	Cuando exista modificación.
Responsables de los órganos de entidad instrumental (Estructura organizativa) 10.1.c LTPA	Identidad, foto, perfil y trayectoria profesional de la persona responsable	GDC Drupal	Datos Básicos	Entidad instrumental correspondiente	Cuando exista modificación.
Responsables de las áreas/unidades de Entidad Instrumental (Estructura organizativa) 10.1.c LTPA	Identificación de la persona responsable de áreas o división similar en su estructura organizativa	GDC Drupal	Datos Básicos	Entidad instrumental correspondiente	Cuando exista modificación.
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico de la Consejería 10.1.d LTPA	Información sobre todas las sedes de órganos directivos centrales/ DT/ Entidades	GDC Drupal	Datos Básicos	SGT (Servicio de Publicaciones y Divulgación) tras comunicación del órgano directivo	Cuando exista modificación.
Delegaciones de competencias vigentes (Consejería) 10.1.e LTPA	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluye las delegaciones de firmas/ Órganos directivos centrales y DDTT	GDC Drupal	Delegación de competencias	SGT (Servicio de Legislación, Informes y Tribunales)	Cuando exista modificación.

Delegaciones de competencias vigentes (Entidad Instrumental) 10.1.e LTPA	Publicación de las delegaciones de competencias. No se incluye las delegaciones de firmas.	GDC Drupal	Delegación de competencias	Entidad instrumental correspondiente	Cuando exista modificación.
Órganos colegiados 10.1.f LTPA	Información (descripción, responsable, funciones y normativa) sobre órganos colegiados dependientes de la Consejería	GDC Drupal	Datos Básicos	Órganos directivos/Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Unidad de Igualdad de Género	Información general sobre igualdad de género	GDC Drupal	Página estándar	Viceconsejería / Unidad de Igualdad de Género	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO.					
TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Catálogo de puestos de Entidad Instrumental 10.1.g LTPA	Inventario de los puestos (categoría, número de puestos y retribuciones)	GDC Drupal	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Trimestral
Condiciones laborales: acuerdos, pactos, convenios vigentes relativos al personal de Entidad Instrumental 10.1.i LTPA	Acuerdos, pactos reguladores de las condiciones de trabajo o convenios colectivos (o en su defecto Estatuto de los Trabajadores)	GDC Drupal	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Ofertas de empleo público de Entidad Instrumental 10.1.j LTPA	Detalle de la planificación de las ofertas empleo público	GDC Drupal	Oferta Empleo Público EELL	Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación

Procesos de selección de personal de Entidad Instrumental 10.1.k LTPA	Procesos de selección de personal indefinidos o temporales	GDC Drupal	Oferta Empleo Público EEII	Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación del personal de Entidad Instrumental. 10.1.l LTPA	Miembros del Comité de empresa o Delegados/as de personal por provincias	GDC Drupal	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Número de personas con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidad Instrumental). 10.1.l LTPA	Número de personas con dispensa total de asistencia al trabajo por colectivo	GDC Drupal	Información de personal	Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Convocatorias de puestos de libre designación 10.1.k LTPA	Convocatorias y respectivas resoluciones de los procedimientos para la cobertura de puestos de trabajo de libre designación	GDC Drupal	Ofertas de empleo PLD	SGT (Servicio de Personal) /Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación

PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA					
TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Planes y programas anuales y plurianuales, así como su evaluación 12.1 LTPA	Planes y programas en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.	GDC Drupal	Planes y programas	Cada una en su ámbito: Órganos directivos y Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación (plazo máximo 20 días). Deben señalar su vigencia

Información estadística 17.1 LTPA	Publicación de la información estadística y cartográfica de la Consejería	GDC Drupal	Actividades / productos estadísticos	Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Servicio de Estudios y Estadísticas.)	Cuando exista modificación
--------------------------------------	---	------------	--------------------------------------	--	----------------------------

INFORMACIÓN JURÍDICA.					
TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Consultas públicas previas Art. 133 Ley 39/2015, PAC. Art. 45.1 a. Ley 6/2006, Gobierno. Art. 28.2 Ley 7/2017, PC.	Recabar la opinión de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones con carácter previo a la elaboración de la norma.	GDC Drupal	Consulta pública previa	Órganos directivos responsables de la tramitación.	Cuando exista modificación
Documentos que deban someterse a información pública 13.1.e LTPA	Se publicarán todos los documentos sometidos al trámite de información pública	GDC Drupal	Documento sometido a información pública	Proyectos normativos: SGT (Servicio de Legislación, Informes y Tribunales). Otros documentos sometidos a información pública (Órganos directivos)	Conforme a la legislación sectorial vigente

Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas 13.1. a LTPA	Se publica el documento en cuestión.	GDC Drupal	Otras disposiciones	Órganos directivos y Entidad Instrumental correspondiente	Trimestral (se recomienda la actualización con la publicación en BOJA)
Anteproyectos de Ley, Proyectos de Ley y Proyectos de Decretos Legislativos en elaboración cuando se soliciten los dictámenes del CES y del CCA. Memorias e informes. 13.1.b, 13.1.d. y 13.1.f LTPA	Se publicarán en los momentos indicados en el art. 13 LTPDA	GDC Drupal	Normativa en elaboración	SGT (Servicio de Legislación, Informes y Tribunales)	Los AL tras elevación a CG y cuando se soliciten dictámenes al CES-A y aprueben por CG. Las memorias e informes con ocasión de la publicidad de los textos normativos
Proyectos de Reglamentos en elaboración, Memorias e informes 13.1.c, 13.1.d y 13.1.f LTPA	Se publicarán en los momentos indicados en el art. 13 LTPDA	GDC Drupal	Normativa en elaboración	SGT (Servicio de Legislación, Informes y Tribunales)	Cuando se sometan a trámite de audiencia o información pública. Cuando se solicite dictamen CES-A y del Consejo Consultivo de Andalucía. Las memorias e informes con ocasión de la publicidad de los textos normativos
Normativa en elaboración 13.1.f) LTPA	Normas en curso indicando objeto y estado de tramitación	GDC Drupal	Normativa en elaboración	SGT (Servicio de Legislación, Informes y Tribunales)	Cuando exista modificación
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma 13.2 LTPA	Publicar en el portal de Transparencia una vez que la normativa haya salido publicada en BOJA (sólo aquellas normas de carácter legal reglamentario)	GDC Drupal	Normativa	SGT (Servicio de Legislación, Informes y Tribunales)	Cuando exista modificación

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Contratos del sector público	Contratos del sector público	Plataforma de contratación/ GIRO	No aplica	SGT (Servicio de Contratación) /Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Contratos realizados por el procedimiento negociado sin publicidad	Contratos realizados por el procedimiento negociado sin publicidad (se debe publicar de forma diferenciada en el Portal)	Plataforma de contratación	No aplica	SGT (Servicio de Contratación) /Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Convenios suscritos 15.b LTPA	Publicación de los convenios, modificaciones y adendas suscritos (anonimizados cuando sea necesario)	GDC Drupal	Convenios	Viceconsejería / Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Encomiendas de gestión 15.b LTPA	Publicación de las encomiendas de gestión promovidas por el órgano directivo o entidad.	GDC Drupal	Encomienda de gestión	Órgano que encomiende la gestión/ Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación
Encargos a medios propio LCSP	Publicación de los encargos a medios propios promovidos por el órgano directivo o entidad.	GDC Drupal	Encargo a medio propio	Órgano que realice el encargo/ Entidad Instrumental correspondiente	Cuando exista modificación

Compra pública de Innovación	Mecanismo de contratación pública, destinado a hacer uso estratégico del importante volumen de contratación de las administraciones como motor de impulso para que las PYMES, emprendedores y empresas realicen apuestas tecnológicas dirigidas a satisfacer necesidades del sector público que no encuentran respuesta en el mercado.	GDC Drupal	No aplica	S.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Cuando exista modificación
------------------------------	--	------------	-----------	---	----------------------------

INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA					
TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Publicidad institucional 16.e LTPA	Se publica la resolución publicada en BOJA, incluso si no se han producido gastos.	GDC Drupal	Gasto en publicidad institucional	SGT (Servicio de Contratación) / Entidad Instrumental correspondiente	Cuatrimestralmente
Movimientos de Tesorería (Entidad Instrumental)	Publicación de los datos con los movimientos de tesorería del cuatrimestre (art. 22 y 23 Decreto 197/2021, de 20 de julio)	GDC Drupal	Movimientos de Tesorería	Entidad Instrumental correspondiente	Cuatrimestral: 1ª quincena de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, referidas, respectivamente, a los trimestres inmediatamente anteriores.
Next Generation Consejería/entidad:	Contenido general descriptivo de lo relativo	GDC Drupal	No aplica	Los órganos y entidades ejecutoras deberán	

Información general	al plan de recuperación transformación y resiliencia			comunicar a la DDGGFFEE la información que deba modificarse o actualizarse, para su publicación a través de CAU transparencia	Cuando exista modificación
Next generation: próximas convocatorias subvenciones Consejería/entidad	Información sobre las convocatorias de subvenciones	GDC Drupal	No aplica	Los órganos y entidades ejecutoras deberán remitir a la Unidad de Transparencia la relación de convocatorias de subvenciones previstas. Dicha información se remitirá por la UT al CAU para su publicación	Trimestral
Tasas y precios públicos (Ley 10/2021, DA 2ª)	Tasas por servicios del ámbito competencial de la Consejería	GDC Drupal	No aplica	Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	Cuando exista modificación

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Resoluciones denegatorias o de acceso parcial	Se publican las resoluciones a las que le es de aplicación el art. 14.1 de la LTAIBG	GDC Drupal	Respuesta de la Administración	VIC-Unidad Transparencia (Previa Comunicación de los Órganos Directivos y Entidad Instrumental)	Cuando exista modificación

RELACIONES CON LA CIUDADANÍA

TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Inventario de actividades de tratamientos de datos de carácter personal	La normativa de protección de datos obliga a la publicación del inventario de tratamientos de datos	GDC Drupal	Actividades de tratamiento	El/La delegado de protección de datos, previa comunicación por los responsables de las actividades de tratamiento tanto de las nuevas como de las modificaciones en las existentes para su publicación, adjuntando la resolución por la que se aprueba o modifica el registro de actividades de tratamiento	Cuando exista modificación
Catálogo sobre procedimientos y servicios	Información relativa al catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia,	Registro de Procedimientos y Servicios (RPS)	No aplica	Actualizan Órganos directivos. Coordina SGT (Servicio de Legislación, Informes y Tribunales)	Cuando exista modificación
Catálogo de premios concedidos	Catálogos de premios concedidos por la Consejería	Registro de Procedimientos y Servicios (RPS)	No aplica	Órganos o entidades convocantes	Cuando exista modificación.
Resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas	Resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas	GDC Drupal	No aplica	Vic-Unidad de Transparencia remitirá la información a CAU para su publicación	Cuando exista modificación

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

TIPO DE INFORMACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Resoluciones denegatorias o de acceso parcial	Se publican las resoluciones a las que le es de aplicación el art. 14.1 de la LTAIBG	GDC Drupal	Respuesta de la Administración	VIC-Unidad Transparencia	Cuando exista modificación